

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

**COLMENAR VIEJO**

LICENCIAS

Habiendo sido solicitada por López Real 09, S. L., licencia municipal para la actividad de supermercado en calle Manuel Álvarez Bartolomé, número 71, de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 29 de mayo de 2024.—El alcalde, Carlos Blázquez Rodríguez.

(02/8.499/24)

